



IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 01
Sesión 46/2015

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, **siendo las catorce horas con cinco minutos, del quince de diciembre de dos mil quince**, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapatzingo de esta Ciudad, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil quince.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del ocho al catorce de diciembre de 2015

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del ocho al catorce de diciembre de dos mil quince.

4.2 Correspondencia General.

5.-Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
----	---------	------------	-----------------	---------



1	RI/401/2015-I	María García	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	POSITIVA FICTA
2	RI/413/2015-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	SOBRESEE
3	RI/410/2015-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	SOBRESEE
4	RI/399/2015-II	Alberto Rodríguez Castro	la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	SOBRESEE
5	RI/387/2015-II	Edgar Ibarra	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	REVOCA TOTALMENTE
6	RI/396/2015-II	Rosario Muñoz	Congreso del Estado de Morelos	REVOCA PARCIALMENTE
7	RI/400/2015-III	María García	Ayuntamiento de Ayala, Morelos	REVOCA TOTALMENTE
8	RI/409/2015-III	Rodolfo García Aragón	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCA TOTALMENTE

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/751/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Instituto de la Educación Básica del estado de Morelos
2	RI/031/2015-III	Floribeth Becerra	Secretaria de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/196/2015-III	Ricardo Varela Contreras	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos
4	RI/217/2015-III	Susana San Juan Cardona	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

5.3 INTERLOCUTORIAS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/020/2015-I	Jesús Delgado Arizmendi	Secretaria de Movilidad y Transporte.
2	RI/182/2015-I	Alan Rivera	Secretaria de Movilidad y Transporte.

6.-Asuntos Administrativos.

6.1 Autorización de gastos del Instituto

Calle Rufino Tamayo esquina Morelos
No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 3622530



6.2 Participación del personal de informática sobre entrega-recepción de su área.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Cuestionarios requeridos por el Órgano de Control Interno, C.P. Francisco Yáñez Sánchez para iniciar su función.

7.3 Informe del Coordinador de Socialización, Héctor Martín Ramírez sobre Convivio de Fin de Año.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, La Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día con las adiciones propuestas, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 45/2015, de fecha ocho de diciembre del dos mil quince ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 2).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al catorce de diciembre de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante ese lapso, se recibieron 26 recursos de inconformidad en la Oficialía de Partes del Instituto. Así mismo, se hace constar que la descripción del recurso de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo de ésta acta. Se agrega a la presente la relación de dicho recurso **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general de 110 oficios, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se entrega a cada integrante del

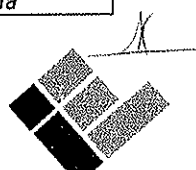


Pleno del Consejo, copia simple del informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión (**Anexo III**).

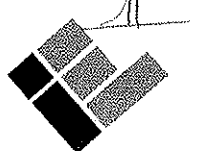
5. Asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas

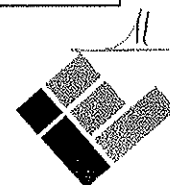
N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/401/2015-I	María García	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de María García, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere Victor Servín del Rosario, Director de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o en copias simples la información materia del presente recurso de inconformidad, consistente en:</p> <p><i>*Solicito de la manera más atenta, me sea entregado el padrón actualizado (o la última versión con la que cuente) de giros rojos a los que se ha expedido licencia de funcionamiento en su municipalidad, es decir, la relación de los comercios conocidos bajo el giro en mención (bares, tiendas de abarrotes, etc) en formato libre o excel. Con la especificación de que el listado deberá contener como mínimo:</i></p> <p><i>*la dirección del establecimiento</i> <i>*el nombre del titular y vigencia de la licencia de funcionamiento</i> <i>*le denominación del comercio</i></p> <p><i>lo anterior, en virtud que dichos datos son susceptibles de entrega por ser información pública pues se encuentran consignados en un documento público que expide la autoridad municipal para ejercer actos de comercio, por lo que no pueden ser considerados como confidenciales, siendo inoperante su reserva bajo dicho argumento.</i></p> <p><i>NOTA: Si aparecieran en los padrones datos que deban restringirse, me encuentro consiente de que serán testados y me será</i></p>



				<p><i>entregada la versión pública del documento*</i></p> <p>Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán suspendidos de su cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 3).</p>
2	RI/413/2015-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número MT/UDIP/365/2015, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, recibido en este Instituto al día siguiente bajo el folio de control IMIPE/002606/2015-XII, signado por Omar Rodríguez Luna, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, así como sus respectivos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 4).</p>
3	RI/410/2015-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Yauatepec, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número DPD/UDIP/0515/12/2015, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, recibido en este Instituto ese mismo día bajo el folio de control IMIPE/002589/2015-XII, signado por el</p>



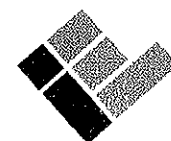
				<p>licenciado Miguel Ibarra Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, así como sus respectivos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5).</p>
4	RI/387/2015- II	Edgar Ibarra	<p>Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, otorgada a través del sistema electrónico INFOMEX.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de los considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a Reina Ramírez Lara, Titular de la Unidad de Información Pública de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, remita a este Instituto la información consistente en: <i>Proyecto de Reglamento de Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos que se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el 13 de Mayo de 2015; en específico al que se refiere el artículo quinto transitorio de la Ley invocada</i>, apercibida de que en caso de no hacerlo será suspendida de su puesto por quince días natural sin goce de sueldo. (Acuerdo 6).</p>
5	RI/396/2015-II	Rosario Muñoz	<p>Congreso del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, REVOCA PARCIALMENTE la respuesta del sujeto obligado, otorgada a través del sistema electrónico INFOMEX.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando CUARTO se requiere al Secretario Técnico de la Junta Política y de Gobierno y al Titular de la Unidad de Información Pública, ambos del Congreso del Estado de Morelos para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la</p>





				<p>notificación de esta resolución, remita el acta número uno de la Junta Política y de Gobierno, de fecha dos de septiembre de dos mil quince completa, apercibido de que en caso de no dar oportuno cumplimiento a esta resolución, será suspendido de su cargo, sin goce de sueldo por quince días naturales, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera vez al licenciado Edgar Eugenio Camacho Nájera, Titular de la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Morelos y se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 7).</p>
6	RI/399/2015-II	Alberto Rodríguez Castro	Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que haga entrega a Alberto Rodríguez Castro, de los oficios con números de folio SMYT/DGJ/UDIP/101/VIII/2015, suscrito por José Antonio Barenque Vázquez, Titular de la Unidad de Información Pública del sujeto obligado, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de treinta de octubre de dos mil quince, SMYT/DGL/UDIP/100/XI/2015 y SMYT/DGL/UDIP/99/XI/2015, ambos suscritos por el Titular de la Unidad de Información Pública mencionado y dirigidos al Profesor Noé Sandoval Morales, Director General de</p>

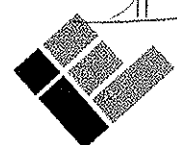
(Handwritten marks and signatures)



				<p>Transporte Pública y Privado y al licenciado Jesús López Lobato, Director General Jurídico, ambos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, respectivamente; y SMyT/DGTTP/443/XI/2015 y SMyT/DGL/3066/OCTUBRE/2015, suscritos por los funcionarios públicos mencionados respectivamente de mismos que contiene la información remitida por el sujeto obligado.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el expediente a Secretaría Ejecutiva como asunto totalmente concluido.</p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera vez a José Antonio Barenque Vázquez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 8).</p>
7	RI/400/2015-III	María García	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince, identificada con número de folio 00427115.</p> <p>SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los considerandos SEXTO y SÉPTIMO, se requiere al Ingeniero Iván Peralta Gallardo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Ayala Morelos, para que remita a este Instituto en versión pública, copia simple o en medio magnético la información solicitada por María García consistente en:</p> <p><i>"Solicito de la manera más atenta, me sea</i></p>

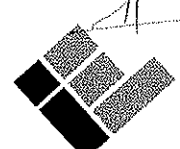






				<p>entregado el padrón actualizado (o la última versión con la que cuenten) de giros rojos a los que se ha expedido licencia de funcionamiento en su municipalidad, es decir, la relación de los comercios bajo el giro en mención (bares, tiendas de abarrotes, etc) en formato libre o excel. Con las especificaciones de que el listado deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * la dirección del establecimiento * el nombre del titular y vigencia de la licencia de funcionamiento * la denominación del comercio <p>Lo anterior, en virtud que dichos datos son susceptibles de entrega por ser información pública pues se encuentra consignados en un documento público que expide la autoridad municipal para ejercer actos de comercio, por lo que no pueden ser considerados como confidenciales, siendo inoperante s reserva bajo dicho argumento..." (sic)</p> <p>Apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales; lo anterior dentro del término de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente; a fin de garantizarle a María García su derecho fundamental de acceso a la información. (Acuerdo 9).</p>
8	RI/409/2015-III	Rodolfo García Aragón	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, el quince de octubre del dos mil quince.</p> <p>SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los considerandos SEXTO y SÉPTIMO, se requiere José Antonio Barenque Vázquez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto, el pronunciamiento correspondiente emitido por el servidor público facultado para ello, en relación a lo aquí petitionado y en su caso la información requerida, apercibido para el caso de incumplimiento será sancionado con</p>

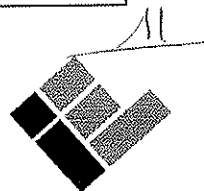
(Handwritten marks: a circle, 'J' with '3', and an 'X')



				<p>suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales; lo anterior dentro del término de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente; a fin de garantizarle a Rodolfo García Aragón su derecho fundamental de acceso a la información. (Acuerdo 10).</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2 INTERLOCUTORIAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/020/2015-I	Jesús Delgado Arizmendi	Secretaría de Movilidad y Transporte.	<p>PRIMERO. Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el treinta y uno de marzo de dos mil quince, por lo expuesto en el Considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al Encargado de Despacho de la Subdirección de Permisos y Concesiones de la Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos, Erick Uriel Vera García, para que remita a este Instituto la información solicitada por el recurrente, consistente en: "1.- <i>Proporcione información relativa al número y/o la cantidad de concesiones que para prestar el servicio público sin itinerario fijo (taxi) se otorgaron y/o se regularizaron, en términos del acuerdo publicado en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD" de fecha primero de enero del año dos mil catorce, 6 época, número 5153, incluyendo el nombre del beneficiario y/o concesionario, número de placas asignadas y Municipio que corresponde.</i> 2.- <i>Se expida a mi favor copia certificada del estudio técnico de factibilidad y/o necesidad, con el que se sustenta, soporta o justifica la cantidad de concesiones que para la prestación del servicio público sin itinerario fijo, se otorgaron los términos del decreto, número 5153, de fecha primero de enero del año dos mil catorce, 6 época.</i> 3.- <i>Con relación a la información solicitada en el punto número 1, que informe cuantos permisos para circular sin placas, tarjeta de circulación y engomado, se han expedido para que los vehículos presten el servicio público sin itinerario fijo, a la fecha, incluyendo nombre de concesiones y/o beneficiario, número de placas y a que Municipio pertenecen.</i>" (sic). LO anterior, en un término máximo de DIEZ</p>



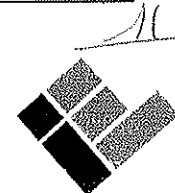
				días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales , de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 11).
2	RI/182/2015-I	Alan Rivera	Secretaría de Movilidad y Transporte.	<p>PRIMERO. Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el ocho de julio de dos mil quince, por lo expuesto en el Considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos, José Antonio Barenque Vázquez, para que realice las gestiones internas administrativas a que haya lugar y posteriormente remita a este Instituto la información solicitada por el recurrente, consistente en: <i>"cuantas unidades de microbuses, panel y autobuses tienen registradas actualmente"</i> (sic), en un término máximo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 12).</p>

5.3 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
----	---------	------------	-----------------	----------



1	RI/751/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Instituto de la Educación Básica del estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por cumplidas la resolución definitiva aprobada en Sesión de Pleno de fecha cinco de febrero de dos mil quince y la resolución interlocutoria pronunciada el dos de julio del presente año, dentro del recurso de inconformidad en el que se acuerda.</p> <p>SEGUNDO. Una vez que los autos del expediente lo permitan, tórnese el presente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 13).</p>
2	RI/031/2015-III	Floribeth Becerra	Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por cumplida la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha nueve de abril del dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad en el que se acuerda.</p> <p>SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14).</p>
3	RI/196/2015-III	Ricardo Varela Contreras	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/619/12/2015 de fecha tres de diciembre del dos mil quince, signado por Pilar Cruz Palma, Jefa de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, y anexos respectivos</p> <p>SEGUNDO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Ricardo Contreras Varela, el oficio número UDIP/619/12/2015 de fecha tres de diciembre del dos mil quince, signado por Pilar Cruz Palma, Jefa de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, y anexos respectivos</p> <p>TERCERO. Previo lo trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto</p>



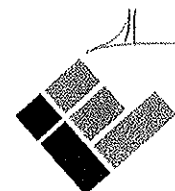
4	RI/217/2015-III	Susana San Juan Cardona	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	<p>concluido.(Acuerdo 15).</p> <p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UJ/UDIP/3168/2015, de fecha quince de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada Ruth Patricia Ramírez Plata, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y anexo respectivo.</p> <p>SEGUNDO. Se Tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, y se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Susana San Juan Cardona, el oficio número oficio número UJ/UDIP/3168/2015, de fecha quince de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada Ruth Patricia Ramírez Plata, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y anexo respectivo, así como la información contenida en el oficio UJ/UDIP/2459/2015.</p> <p>TERCERO. Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 16).</p>
---	-----------------	-------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. Asuntos administrativos.

6.1 Autorización de gastos del Instituto.

Por otra parte la Contadora Pública Rosa María Herrera Espinoza, Coordinadora de Administración pone en conocimiento de éste Pleno de Consejo para su autorización los siguientes gastos que se realizarán por parte de la Coordinación de Administración, el primero que se habrá de realizar es el pago en virtud de la prestación del servicio consistente en la Mudanza del SITE del anterior domicilio del IMIPE a la nueva sede, a la razón social INNEMEX, a través de su representante Ingeniero Rubén García Velázquez, mismo contrato que se acompañará a esta acta por que habrá de tener modificaciones respecto a las fechas de pagos.

Asimismo solicita se destine una cantidad para cubrir los pasivos que por concepto de gastos médicos están



pendientes de pagarse al personal del instituto, dando preferencia a los gastos más antiguos.

De igual manera les informo que ya se dispone del recurso para la adquisición de un vehículo utilitario nuevo, que dado los precios, salvo la mejor opinión del Pleno, sería un vehículo tipo Tsuru, de la marca Nissan.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Que resulta necesario el adquirir el vehículo de inmediato para poder cumplir con las necesidades del personal para el cumplimiento de sus funciones, tales como notificaciones y socialización del derecho a saber

En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta que es importante pagar a INNEMEX, pero buscando no descuidar los pagos al personal por concepto de gastos médicos, buscando equidad en dichos pagos, proponiendo que sean \$100,000.00 para pagar a la razón social INNEMEX Y \$30,000 se apliquen a gastos médicos, propuesta a la cual se suman los Comisionados Víctor Manuel Díaz Vázquez y Mireya Arteaga Dirzo y también es unánime la aceptación de adquirir en propiedad un vehículo utilitario Nissan Tipo Tsuru nuevo, dada la necesidad de dotar al personal de las mejores condiciones para la prestación de su fuerza laboral, para mayor formalidad, se somete a votación los gastos ya descritos en las líneas que anteceden, resultando de la misma, por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos, **(Acuerdo 19)**

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, dice: en razón de lo anterior y a efecto de ser muy precisos y justos en los pagos que sean por concepto de gastos médicos, se instruye al Coordinador de la Dirección General Jurídica, Licenciado Hiram Yasser Gargallo Casique y a la Coordinadora de Administración C.P. Rosa María Herrera Espinoza a efecto de que de manera conjunta elaboren un proyecto de tabulador, parámetro o similar a efecto de establecer indicadores para regular el pago de gastos médicos, toda vez que si bien es cierto hay quienes tienen hijos, también hay quienes tienen la responsabilidad de sus padres, con dicho tabulador se buscará la equidad y cumplir de mejor manera con el pago de gastos ante la imposibilidad de dotar de seguridad social a nuestros trabajadores, de igual manera le pido a la C.P. Rosa María sea exhaustiva en la búsqueda de alguna buena opción de seguro de gastos médicos mayores y que en las primeras sesiones del 2016, lo presente ante el Pleno.

6.2 Participación del personal de informática sobre entrega-recepción de su área.

En uso de la Voz, T.S.U Raúl Abad Salazar manifiesta: que una vez realizada la mudanza del SITE y de que sean resuelto diversas contingencias propias del área de Informática, se ha vuelto imposible dotar del servicio de telefonía a las áreas por no contar con la contraseña para poder operar el conmutador, ya que esa clave no fue entregada por el Ingeniero Pedro Ventura Pineda, y se han encontrado con vicisitudes que les permiten darse cuenta que no fueron entregadas más contraseñas que las que fueron entregadas en el proceso de entrega recepción efectuada en la anterior sede del IMIFE el día 30 de octubre, dada la renuncia de fecha 27 de octubre del entonces encargado de esa unidad administrativa, Licenciado Pedro Ventura y que desean poner en conocimiento de este Pleno de la omisión en la entrega de algunas contraseñas lo cual complica y a veces hace imposible restablecer ciertas funciones propias de su Coordinación.



En uso de la palabra el Comisionado Víctor Manuel Víctor Díaz Vázquez, manifiesta:

Que resulta importante que exista la comunicación hacia el Pleno, para estar informados y tomar decisiones, yo les pedí tuvieran la mayor atención en esa entrega recepción para evitar problemas posteriores. Asimismo si requieren manos para apoyarlos en sus labores, les propongo que se apoyen con alumnos de la UTEZ o CONALEP que realizan estancias que se considera como servicio social y que pueden serles de gran ayuda, que se pongan en contacto con Héctor Martín Ramírez, Coordinador de Socialización y responsable de los prestadores de servicio social para que les sean asignados para apoyarlos en sus funciones.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo, pregunta:

¿Quién estuvo en la entrega recepción asistiéndolos?

En respuesta, el Secretario Ejecutivo, le manifiesta que estuvo presente él y el Licenciado Oscar Blanco y que fue complicada la entrega recepción y había cuestiones de carácter técnico propio del léxico de la informática, pero que se les pregunto al personal del área si ya no faltaban más contraseñas por entregar, incluso hubo controversia sobre entrega de intangibles y sobre entrega de información sobre procesos, de esto puede dar constancia la representante de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.

En uso de la palabra la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Deseo hacer un reconocimiento a Felipe Aguirre y a Raúl Abad por sacar adelante la Coordinación de Informática, sin escatimar esfuerzo y trabajando incluso a la una o tres de la mañana, felicitación a la que se suma la Comisionada Presidenta quién reconoce el profesionalismo de ambos y propone soliciten ayuda de personal de servicios social de la UTEZ y del CONALEP e instruye al Secretario Ejecutivo a dar constancia de las contraseñas faltantes y dar seguimiento sobre el particular.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Que una vez leído y enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, se les entrega a los Comisionados copia simple del mismo y se instruye a los titulares de las áreas que tendrán participación, para realizar las actividades con el mayor esmero en pos de la mayor y mejor sociabilización de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la conservación de archivos en el Estado de Morelos. (Anexo IV)

7.2 Cuestionarios requeridos por el Órgano de Control Interno, C.P. Francisco Yáñez Sánchez para iniciar su función.



En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Que se han entregado en las áreas cuestionarios a efecto de que el Contralor del IMIPE, C.P. Francisco Yáñez Sánchez se adentre en el conocimiento de cada unidad administrativa y pueda a partir de ese conocimiento llevar a cabo su función de acompañar a las Direcciones y Coordinaciones en encontrar áreas de oportunidad y coadyuvar al mejoramiento de los trabajos que realiza el órgano garante de la transparencia en Morelos, debiendo llenar los cuestionarios a la brevedad para su posterior análisis.

7.3 Informe del Coordinador de Socialización, Héctor Martín Ramírez sobre Convivio de Fin de Año.

En uso de la palabra el coordinador de socialización del Instituto, Héctor Martín Ramírez, manifiesta:

Como cada año y con motivo de completar una sana convivencia con el personal que integra la plantilla de esta institución, se llevó acabo el convivio de fin de año en las instalaciones que ocupa en Rufino Tamayo número 13, colonia Acapatzingo, saboreando una comida típica de las fiestas decembrinas contando para esta ocasión cuestiones técnicas relativas a luz y sonido para los asistentes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 45, a celebrarse a las once horas del día 16 de diciembre de dos mil quince, en el **Salón de Plenos de este Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

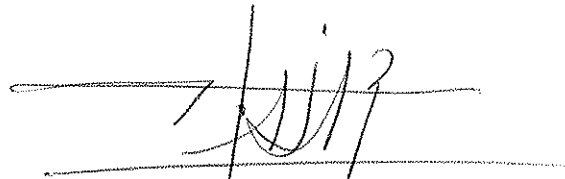


MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PROPIETARIA





VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
COMISIONADO PROPIETARIO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha quince de diciembre del 2015, la cual se integra de un total de dieciocho fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene IV Anexos. Conste.-----

